

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 1 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021

ACTA No.	01	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	9:30 am
			12	09	2023		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Mesa de seguimiento a nombramientos de docentes etnoeducadores del municipio de Natagaima.
LUGAR:	Despacho del secretario de Educación – Gobernación del Tolima
REDACTADA POR:	Liliana Patricia Sánchez Tello

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Se anexa el listado de asistencia		

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

ORDEN DEL DIA:
1. Saludo por parte del profesional universitario, Liliana Patricia Sánchez de la Sed Tolima. 2. Revisión de casos de nombramiento docentes etnoeducadores del municipio de Coyaima y Natagaima. 3. Conclusiones. 4. Propositiones y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNION:

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 2 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021

Siendo las 9:30 am del día 12 de septiembre de 2023, se lleva a cabo una mesa de trabajo con unos representantes de organizaciones y autoridades indígenas del municipio de Natagaima y coyaima, en el despacho del secretario de educación del departamento del Tolima. En primera instancia se inicia con el saludo por parte del profesional universitario, Liliana Patricia Sánchez, quien manifiesta no tener conocimiento de dicha reunión, pero a su vez reitera que tiene buena disposición para escuchar el tema a tratar, seguidamente el secretario Dr. Julián Fernando extiende un saludo muy especial a los asistentes y refiere el objetivo de la reunión, con respecto a lo que se adelanta con la revisión y seguimiento a los nombramientos de los docentes etnoeducadores de los municipios de Coyaima y Natagaima.

El secretario informa que, en cuanto a los nombramientos que se viene adelantando por parte de la Sed Tolima, sea logrado dar cumplimiento a lo establecido y socializado por el MEN, para lo cual comenta que la hoja de vida allegada por las asociaciones y autoridades indígenas para el nombramiento en provisionalidad correspondiente a la docente de Ciencias Naturales de la I.E. Francisco José de Caldas del municipio de Natagaima, la señora **María Camila Bernal** actualmente se encuentra en el procedimiento administrativo, una vez se surte el proceso se notificara el Acto administrativo, como es de conocimiento de todos los asistentes y por experiencia propia esos proceso demandan tiempo, sin embargo reitera que la docente es la seleccionada para ocupar el cargo en la IE Francisco José de Caldas.

Dado lo anterior, el gobernador indígena el señor **IVAN PERALTA**, agradece por la atención, el apoyo, colaboración constante y aprovecha para solicitar amablemente dicho nombramiento de la docente de ciencias naturales, debido a que los estudiantes lo están requiriendo con urgencia y llevan mucho tiempo sin docente. Para lo cual, el señor secretario se compromete a que en el tiempo posible se realice el nombramiento.

El mismo modo, el secretario de educación menciona que se debe tener cuidado en la convocatoria para elegir los docentes, pues deben manejar una estrategia que permita tener claridad de los requisitos definidos por los gobernadores. Ejemplo, el rector es quien manifiesta la necesidad de la vacante del docente y se lo expresa al gobernador o autoridad indígena correspondiente a la zona de influencia por territorio, para lo cual se dará inicio a todo el proceso de convocatoria con la asamblea general en el sitio donde sea concertado por ellos mismos, con el ánimo de llevar a cabo la elección del docente. Con lo anterior proceso debe surgir un documento denominado “Aval de la Asamblea de indígenas para

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 3 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021

selección de hoja de vida del docente Etnoeducador para la EEI” y posteriormente remitir a la secretaria de educación la decisión tomada por ustedes y la hoja de vida del docente. El secretario reitera que, por lo anterior, es importante que las organizaciones y autoridades indígenas definan cual es la estrategia que se utilizara para la elección del docente etnoeducadores para seleccionar la hoja de vida que cumple con los requisitos incluyendo el perfil, se levanta el acta de asamblea con un aval por todos los gobernadores que hacen parte de esa asamblea y se deja claro por escrito cual es la hoja de vida que avalan para el nombramiento del docente etnoeducador. Finalmente, el documento se entrega al rector y éste, es el que radica por el SAC el documento a la secretaria de educación para ser nombrado a la menor brevedad.

Enfáticamente el secretario de educación expresa que en la asamblea de gobernadores deben ser claros para la convocatoria para la elección del docente, deben determinar la estrategia, los requisitos, como va a ser la elección para la hoja de vida del docente etnoeducador y por medio de un ejemplo da mayor claridad a lo expresado. Se sensibilizan a los gobernadores para que sean exigentes en esa elección, es decir que escojan un licenciado o una persona con un buen perfil y no a alguien que no tenga ningún tipo de conocimiento certificado. Ahora bien, en la circular deben incluir los resguardos que hacen parte de la I.E. y se debe tener en cuenta el decreto 3842 para realizar la elección, debido a que allí se encuentra de manera adecuada la descripción del perfil que puede servir como instrumento.

Uno de los asistentes expresa entender adecuadamente la elección de los docentes de aula, pero pregunta ¿Cuál es el procedimiento para la elección de la parte administrativa, es decir los coordinadores y rectores? El secretario de educación el responde, que la secretaria de educación determina la vacante, pero los gobernadores indígenas siguen el mismo protocolo.

Por otro lado, el PEI es otro aspecto para tratar en la reunión, pues se comenta que es necesario realizar una socialización del documento para ir implementado el proyecto educativo comunitario y cultural – PECC en la Institución, pues debe fortalecer a la comunidad mediante un área académica, es decir, pensar en qué manera se le puede ayudar a la comunidad desde el área de matemáticas, de sociales, el leguaje y fortalecerlo con las clases el rescate del dialecto. Es decir, el conocimiento desde las áreas académicas hasta el conocimiento de la comunidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 4 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021

Asimismo, la gobernadora del resguardo indígena pijao velú refiere su preocupación con respecto al nombramiento de la rectora de su I.E. Mariano Ospina Pérez, expresa que hace tres meses pasó la hoja de vida y aun no la han nombran. La profesional Liliana Patricia refiere que en la pasada reunión con el profesional del MEN, se comentó el tema y se dejó claro que si es un tema como lo manifiesta por convivencia con la actual rectora, se debe elevar todo el inconveniente presentando con la rectora, el debido proceso en cuanto a la convivencia. La conclusión que se sacó ese día fue que el proceso debía llevar su pasó a pasó, una ruta respectiva para el caso concreto de la rectora, que radiquen un oficio en talento humano debido a que las situaciones son más por convivencia. El secretario de educación le expresa a los asistentes que en cuanto a los Directivos docentes no se ha definido nada, se está en espera de las directrices del Ministerio.

Dentro de los temas abordados, se expresa que si alguna I.E. presenta alguna situación que tenga que ver con el manual de convivencia se puede intervenir convocando a la comunidad. No obstante, se debe contar con un listado de las Instituciones que presentan situaciones concretas de convivencias escolar con el fin de poder solicitar al rector citación el consejo directivo, asamblea de gobernadores o autoridades, consejo estudiantil y consejo de padres de familia para reunirlos y analizar la situación presentada y de esta manera dar solución. Se enfatiza que, si existe una queja a la secretaria de educación, se intervenga teniendo en cuenta el listado presentado.

Por otro lado, se indaga también por el nombramiento de un docente de una I.E. de Natagaima, así como el coordinador de la Institución Educativa de Anchique. Se expresa que se está avanzando en esos temas, pero que también deben tener en cuenta que el tema de coordinadores lo determina el número de estudiantes matriculados, por ende, también existen recortes del personal o no existen coordinadores en algunas I.E. Por otro lado, se expresa que no se puede recibir la hoja de vida un viernes y tener nombrado al docente el lunes, enfatiza que hay que tener calma, porque después de eso recibir la hoja de vida, se proyecta un decreto, se sube al gobernador, se hace revisar por jurídica y después de eso que pasan varios días, viene la posesión. Además, hace hincapié que la secretaria de educación maneja unos tiempos para las posesiones, por lo tanto, se posesiona los primeros días del mes para que no afecte la nómina teniendo en cuenta los parafiscales.

Seguidamente indagan por el nombramiento de los docentes del municipio de Coyaima, para lo cual el secretario informa que fueron recibidas dos hojas de vida para la I.E. Juan Benites

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 5 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021

y que se están proyectando los decretos. Uno de los asistentes a la mesa, pregunta quienes son las personas que enviarán, a lo cual se le responde que los mismos gobernadores fueron los que enviaron las hojas de vida el viernes a 10:40 am, lo cual indica que están aprobados según el proceso que llevan a cabo al interior de la comunidad. Indica que llegará a la I.E. un docente de Ciencias Sociales y el de Ingles. Aclara, que se llegó a un acuerdo con la situación del docente de Ingles, pues él no se ha graduado, por lo tanto, se menciona que será nombrado como docente de primaria, pero cumplirá la tarea de secundaria. Inmediatamente preguntan por el tema del coordinador, a lo cual el secretario de educación responde que debido al concurso de docentes que no afecta a la población indígena, pero si a la secretaria de educación debido a los cambios, traslados, nombramientos, ha sido difícil, sin embargo, expresa que el jueves se desplazará al ministerio y allí recibirá indicación para avanzar.

Del mismo modo, comenta que los municipios del Espinal tienen paro por un rector, en Icononzo también por dos coordinadores, y se han buscado soluciones, pero hasta que no tenga la cita con el Ministerio para dar una solución, no se puede avanzar. Del mismo modo, expresa que también tiene en las mismas condiciones a quien presta apoyo al servicio de aseo de una I.E. la cual requiere también de una solución. Sin embargo, hace la claridad que, para el caso de los rectores y coordinadores, es un protocolo diferente.

Para finalizar se hace una síntesis sobre lo acordado en la reunión mencionando que, el rector genera la vacante del docente que hace falta, informa a la asamblea de gobernadores de los resguardos indígenas de la Institución Educativa, la asamblea general de gobernadores determina la estrategia a utilizar para recepcionar y elegir la hoja de vida. Se reúnen, evalúan las hojas de vida, le dan una puntuación a cada una, posterior a esto, inician el proceso correspondiente.

En conclusión, los asistentes a la mesa expresan el deseo que siempre exista un representante de la secretaría de educación para brindar apoyo, porque en ocasiones se presentan inconvenientes por no estar de acuerdos todos con el aval. Ante esto, el secretario de educación refiere que todo lo acordado en la reunión, será expuesto en una circular y será enviado a ellos para que no existan dificultades, además refiere que en el documento estará estipulada cada etapa del proceso. La profesional Liliana Patricia refiere que será un documento bien estructurado donde se explique claramente lo que se debe hacer, sin embargo, reitera el proceso que se debe llevar a cabo, el paso a paso para despejar dudas.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 6 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Proyectar la circular orientaciones para el proceso de nombramiento de docentes etnoeducadores.	Patricia Sánchez		La secretaria de educación realizará una circular teniendo en cuenta las directrices del Ministerio.
Por medio de acta de asamblea se dará el aval para el docente etnoeducador.	Gobernadores Indígenas	Permanente	Se tendrá en cuenta la circulas con las directrices del ministerio y secretaria de educación.

Como constancia, se firma por los asistentes a los 12 días del mes de septiembre de 2023, en el municipio Ibagué.

Se anexa listado de asistencia.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-PD-002
			Versión: 04
	PROCESO	GESTIÓN ESTRATEGICA Y DEL DESARROLLO	Pág. 7 de 8
	ACTA DE REUNIÓN		Vigente desde: 06/11/2021



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código:
FOR-MC-018

Versión: 04

PROCESO:

MEJORAMIENTO CONTINUO

Pág. 1 de 5

REGISTRO DE ASISTENCIA – REUNIONES EXTERNAS

Vigente 06/11/2021

TEMA:	Mesa Seguimiento Nomenclatura Docentes municipio Nechigaima	AGENDA: Solado - Revisión casos de Nomenclatura docente etnoeducadores Capacitación - Conclusión
FECHA:	12 sep 2023	LUGAR: Dpto. Secretaría Educacion HORA: 9:30 AM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
1	Maria Camila Bernal C		camilabernal432@gmail.com		3154000710	
2	José U. Mosquera	PICAT	- o -		3123419940	
3	Juan Carlos Salazar	ACST	carlos.salazar@acst.gov.co	3167496101	316747460	
4	José Alberto Men	Integrit R.IOLTA	frank.pap@integrit.gov.co	3167052111	3204927141	
5	José Edo Rocio Ortiz	R.I. Mecre Sencogotene		3202011734		
6	Guillermo Pardo M.	Relapo Pincon Velei		320868533	65789966	
7	Jose Ivan Peralta C	Gobernador ALMA	ivan.peralta@alma.gov.co	3156279800		
8	Julian tolo Gomez L	Sec. Educación	julian.gomez@seccioneducacion.gov.co			
9	Lina Patricia Dora	Sec. Educación	lina.p.dora@seccioneducacion.gov.co			
10	Alvaro Mendoza	Sedtolima. I.V.	alvaro.mendoza@sedtolima.gov.co		3158681151	